



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2022-00216-00. UMH. YANETH BURBANO PARDO vs OMAR QUINTERO CLAVIJO

Informe Secretarial: A Despacho de la señora Juez la anterior demanda que correspondió por reparto. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, junio 14 de 2022

Auxiliar Judicial ,

Lizeth Paz Cisneros

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1206

Radicación: 760013110010-2022-00216-00

Santiago de Cali, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Correspondió por reparto la demanda de disolución de unión marital y de la sociedad patrimonial, y la declaración en estado de liquidación de ésta, promovida mediante apoderado judicial de la señora YANETH BURBANO PARDO en contra del señor OMAR QUINTERO CLAVIJO.

Efectuada su revisión preliminar, se observa que presenta los siguientes defectos:

1. No se agotó la conciliación extrajudicial sobre la declaración de la unión marital de hecho, su disolución y la liquidación de la sociedad patrimonial, como requisito de procedibilidad.
2. Corresponde aportar el registro civil de nacimiento de los señores YANETH BURBANO PARDO y el señor OMAR QUINTERO CLAVIJO.
- 3.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la anterior demanda y se concede un término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2022-00216-00. UMH. YANETH BURBANO PARDO vs OMAR QUINTERO CLAVIJO

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado LINA QUINTERO FAJARDO, con T.P. No. 314.907 d del C. S.J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40f88681997130f6e633d32b9a8fe527380fcaeb72dfc868abe8ae83e1a7639**

Documento generado en 13/06/2022 06:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>